

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0162/10

VISTO:

El estado de deterioro que presenta el denominado “camino al Dique del Río Quequén Salado” en la Localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho camino evidencia tramos importantes en el mal estado de mantenimiento dificultando la transitabilidad de los distintos transportes.

Que los vecinos de Oriente concurren con frecuencia al predio donde se encuentra el Dique, toda vez que se utiliza con fines recreativos y de esparcimiento.

Que dicho tramo a su vez, es sumamente transitado por transporte pesado afectado a productores rurales de la zona.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios o accione
===== ante quien corresponda, para que se realice la urgente reparación y mantenimiento del camino al Dique del Río Quequén Salado, en la localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2010.-

